

referido expediente, que podrá ser consultado en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno o en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

Los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto (BOE n.º 189 de 9 de Agosto), tienen un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que, además de examinar el expediente, formulen las alegaciones que estimen convenientes a su defensa.

Nº EXPTE	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCIÓN	SANCIÓN PROPUESTA
2124/06	Ignacio J. Pisa Lalaguna	Toledo	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00 €
2253/06	David Centellas Vegas	Terrassa (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2509/06	Francisco Cadñanos Gago	Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00 €
2512/06	Angel Crespo Cantero	Andújar (Jaén)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2660/06	Juan D. Sarabia Salas	Vilanova i La Geltrú (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2669/06	Josué Pérez Robles	Constante (Tarragona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2701/06	Aitor V. Invernón Rico	Zaragoza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2712/06	Benjamín Lucha Grau	Lleida	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2724/06	Jokin M. Moleres Alejos	Basauri (Vizcaya)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2753/06	Andre F. Goncalves Saavedra	Grañén (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2754/06	Brahim Ootuk	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00 €
2759/06	Rodrigo Martínez Hierro	Vitoria (Alava)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2768/06	Mariano Costa González	Pla de Na Tesa (Balears)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 €
2780/06	Héctor Campo Marcén	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2788/06	Alberto Sánchez Lalana	Barcelona	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2807/06	Sofiane Kortas	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2810/06	Francisco Torrente Loscertales	Huesca	Art. 23 a Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2826/06	Diego F. Cuellar Rojas	Graus (Huesca)	Art. 23 h) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2828/06	Miguel A. Caballero Mejia	Huesca	Art. 23 h) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2865/06	Carlos González Osta	Arguedas (Navarra)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
37/07	José A. Berdún Campo	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00 €

Huesca, a 14 de marzo de 2007.- El instructor, Alfonso Gómez Villanueva.

1792

ANUNCIO

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que por la Delegación del Gobierno en Aragón les ha sido impuesta la sanción, que también se detalla, al igual que la infracción imputada y los datos principales del expediente tramitado, que podrá ser consultado en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno, así como la resolución en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

La indicada resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la indicada Ley, podrán interponer ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior el pertinente recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de esta publicación.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, recibirá en su momento notificación de la Delegación de Economía y Hacienda, informándole de donde y en que plazo deberá efectuar el pago, absteniéndose, en consecuencia, de efectuar pago alguno hasta tanto no reciba dicha notificación.

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCIÓN	SANCIÓN IMPUESTA
1650/06	Gemma E. Paesa Azagra	Valencia	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1788/06	Jaime Maturana Uriarte	Barcelona	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1798/06	Roberto Casajús Martínez	Aibar (Navarra)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	150,00 €
1904/06	Joaquín C. Vinacia Pérez	Jaca (Huesca)	Art. 23 h) Ley Orgánica 1/92	150,00 €
1942/06	Jorge Garcés Lanaspá	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1967/06	Amarante Pérez Duque	Jaca (Huesca)	Art. 23 h) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1970/06	José M. Saeta González	Ourense	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2000/06	Manuel Luna Gentile	La Puebla de Castro (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2026/06	Francisco J. Granell Pérez	Zaragoza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2053/06	Ignacio M. Alvarado Marquez	Fraga (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 €
2055/06	Josefa T. Gracia Carreras	Zaragoza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2075/06	Eduardo M. Belsue Murillo	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 €
2091/06	David Ballesteros Moliner	L' H. de Llobregat (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2144/06	Yoel Berrero	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 €
2158/06	Angel San Escartín	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2170/06	Elbekay Mazozi	Monzón (Huesca)	Art. 23 A) Ley Orgánica 1/92	450,00 €
2218/06	Oriol Abella García	Barcelona	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00 €
2219/06	Alejandro Appleton Pedrosa	Torre Vieja (Alicante)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2223/06	Jhonatan Rivero Prudente	Calvia (Balears)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2247/06	Filian Puertas Rosell	E. de Llobregat (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 €
2259/06	Javier Agudo Cepas	Madrid	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2432/06	Lorena Fernández Montalvez	Mollet del Vallés (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 €
2435/06	Daniel González Recena	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2476/06	Victor M. González Ortega	Lleida	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €

Huesca, 14 de Marzo de 2007.- El subdelegado de Gobierno, Ramón Zapatero Gómez.

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA

1793

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia.